

Empleo: Analista de Planificación y Control Gestión

Ministerio

Ministerio de Educación

Institución / Entidad

Agencia de Calidad de la Educación /

Cargo

Analista de Planificación y Control Gestión

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Metropolitana

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

1.635.178

Condiciones

Renta asimilada a Grado 12 E.U.S, estimada en una renta promedio de \$1.635.178, la que se distribuye en una remuneración de \$1.334.955.- los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre y de \$2.235.624.- en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Ciudad de Desempeño: Santiago, Nivel Central de la Agencia.

Jornada completa de 44 horas semanales.

El cargo se desempeñará en la Unidad de Planificación de la Agencia de Calidad de la Educación.

Objetivo del cargo

Contribuir al monitoreo de diversos instrumentos de gestión, aportar a la mejora continua de procesos y metodologías de planificación y control de gestión, realizar coordinaciones técnicas con diversos clientes internos y externos y colaborar activamente en gestión de sistema del PMG institucional, sistema de gestión de riesgo y otros instrumentos de gestión de la Agencia de Calidad de la Educación.

Descripción del Cargo

Funciones del cargo:

- Realizar actividades ejecutivas de control de gestión con divisiones, departamentos y unidades de la Agencia.
- Realizar coordinaciones técnicas con las distintas áreas de la institución vinculadas con tareas, proyectos, sistemas de gestión u otros que la institución requiera para su adecuado funcionamiento.
- Elaborar informes de gestión para garantizar la reportabilidad externa e interna vinculada con el desempeño de las divisiones, departamentos y unidades de la institución.
- Procesar y analizar la información relevante asociada a la gestión institucional con el fin de proponer acciones de mejoramiento.
- Proponer mecanismos y/o procedimientos de control de gestión que permitan cumplir y/o corregir brechas detectadas en la implementación del sistema de gestión institucional.
- Contribuir en el correcto desarrollo del proceso de seguimiento y medición de los compromisos de gestión institucional vinculados con los instrumentos de gestión del sector público.

Clientes Internos: El/la ocupante del cargo se relaciona con las distintas divisiones, departamentos y unidades de la organización.

Clientes externos: El/la ocupante del cargo se relaciona con los distintos organismos públicos que en el marco de la gestión pública e institucional se vinculan con la Agencia.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y Ministerio de Educación o validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Carreras: Ingeniería Civil Industrial, Administración Pública, Ingeniería Comercial, Contador Auditor, Ingeniería en Control de Gestión o carrera afín al cargo. Las carreras indicadas expresamente obtendrán puntaje preferente.

Especialización y/o Capacitación

Control de Gestión

Indicadores de gestión

Cuadro de mando integral

ISO 9001:2015

Deseable, conocimientos formales en planificación estratégica, gestión de procesos, modelamiento de diagramas o flujos de procesos y/o herramientas de planificación (Microsoft Project).

Experiencia sector público

Experiencia profesional de al menos 3 años desde la titulación (sin considerar práctica profesional), en el sector público.

Admisibilidad.

Experiencia mínima de 1 año en área de planificación/control de gestión y/o en instrumentos de gestión, en el sector público.

Admisibilidad.

Experiencia en coordinación técnica y/o supervisión de proyectos y/o equipos de trabajo.

Competencias

Orientación a resultados: Capacidad para lograr resultados y cumplir con las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos, permitiendo el alcance de los objetivos de cada área. Planifica sus actividades para mantener altos niveles de rendimiento.

Trabajo en equipo: Capacidad para colaborar en equipos de trabajo y generar vínculos con el fin de lograr resultados y/o movilizarse hacia el cumplimiento de una meta común. Implica coordinación con funcionarios tanto de su misma área como de otras, respetando opiniones, contribuyendo al consenso y fortaleciendo el compromiso.

Gestión de la calidad: Habilidad para transmitir ideas, opiniones o información oportunamente a nivel formal e informal dentro de su ámbito de acción, generando redes y canales de información en la Agencia.

Comunicación: Capacidad para lograr resultados en base a estándares de calidad definidos por metodologías de trabajo que favorezcan la excelencia y precisión de los productos y servicios, gestionando procesos en base a la mejora continua.

Creatividad e innovación: Capacidad para proponer mejoras en los productos, servicios o metodologías que potencien el logro de los objetivos de la Agencia, ideando soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o enfrentar nuevos escenarios.

Gestión de sí mismo: Capacidad para realizar de forma autónoma las tareas inherentes a sus funciones y gestionar situaciones imprevistas y/o de urgente resolución, priorizando determinados cursos de acción de acuerdo a las alternativas y recursos disponibles.

Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Es capaz de identificar y generar soluciones ante escenarios de cambio, promoviendo su adaptación y potenciando el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

Contexto del Cargo

Con la publicación de la Ley N.º 20529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

La Unidad de Planificación se encarga de la planificación de la gestión de la Institución, del control de gestión del Servicio, de la gestión de riesgos institucionales y del Sistema de Seguridad de la Información.

Entre sus funciones se encuentra:

- Preparar y proponer, en conjunto con la Jefatura de la División de Administración General y en las fechas establecidas para ello, el anteproyecto del presupuesto anual de la Agencia al Secretario Ejecutivo, para que éste a su vez lo presente al Consejo, para luego enviarlo al trámite legislativo correspondiente.
- Liderar el control de la gestión del Servicio en su conjunto.
- Proponer y controlar la ejecución de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), de los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y de los demás que establezcan las normas correspondientes, relacionados con la planificación estratégica del Servicio.
- Generar indicadores que permitan la gestión de las distintas Divisiones, tanto en forma interna como entre Divisiones.
- Desarrollar y preparar los informes de gestión interna del Servicio para el seguimiento de cada una de las líneas de acción definidas para su funcionamiento.
- Implementar un proceso de Gestión de Riesgos Institucional.
- Levantar los procesos institucionales y generar un sistema documental que permita gestionar eficientemente dicha información.
- Implementar un Sistema de Seguridad de la Información, estableciendo un sistema que permita forjar y propender iniciativas institucionales en pos de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucionales relevantes para la continuidad operacional.
- Conformar equipos de trabajo, dividiendo las tareas de la Unidad y articulando relaciones entre dichos equipos.
- Generar, cuando corresponda, instancias de cooperación con las otras Unidades, Departamentos y Divisiones.

- Documentar en forma sistemática los procesos y procedimientos desarrollados en la Unidad.
- Preparar y elaborar respuestas en relación a las solicitudes de información correspondientes a la Ley N° 20.285, que sean requeridas por la Unidad de Transparencia del Departamento Jurídico.
- Todas las demás tareas que le encomiende el Secretario Ejecutivo, de acuerdo a la normativa vigente.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Criterios de Selección

La evaluación será en etapas sucesivas y excluyentes:

- 1) Evaluación Curricular: Admisibilidad y filtro curricular (formación y experiencia laboral).
- 2) Prueba Técnica: Evaluación de conocimientos técnicos.
- 3) Evaluación de Competencias: Entrevista psicolaboral.
- 4) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección.

Documentos requeridos para postular:

- CV Propio (formato libre). Indicar referencias de dos últimos trabajos.
- Copia Cédula Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel educacional (título profesional).
- Certificados que acrediten realización de capacitaciones, postgrados, postítulos.

El proceso se desarrollará en dependencias que dispondrá la Agencia de Calidad de la Educación. Los resultados de cada una de las etapas se publicarán en la página web de la Agencia: www.agenciaeducacion.cl y se comunicarán mediante correo electrónico a cada postulante.

En el caso que el/ la postulante no se presente a alguna de las etapas notificadas, se entenderá por desistido/a de participar en el presente proceso de selección.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, título profesional o técnico
- CV Formato Libre (Propio)
- Certificados que acrediten realización de capacitaciones, postgrados, postítulos.

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1

¿Cuál es tu experiencia en relación al cargo?

Pregunta N° 2

¿Cuál es su motivación por ingresar a la Agencia?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	12/07/2018-23/07/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	24/07/2018-14/08/2018
Finalización	
Finalización del Proceso	15/08/2018-17/08/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **23/07/2018**

Correo de Contacto

postula@agenciaeducacion.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los siguientes documentos:

1. Currículum vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
4. Certificados que acrediten realización de capacitaciones, postgrados, postítulos.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar lo solicitado donde corresponda, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Para realizar el filtro curricular se consideran sólo los datos registrados en su currículum electrónico, siendo esta última información obligatoria, adicionalmente, para ponderar las experiencias de los postulantes se revisarán los CVs adjuntos.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.).

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos

Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas. Del mismo modo, cada postulante es responsable de revisar y mantener la casilla de correo electrónico registrada en el Portal, ya que éste es el medio oficial de contacto mediante el cual la Agencia de Calidad de la Educación se comunicará con él/ella.

Considerando las necesidades del Servicio y los requerimientos contingentes en materia de Dotación Institucional, la Agencia

de Calidad de la Educación podrá ofrecer nuevas vacantes para este perfil, manteniendo las mismas condiciones contractuales y utilizando la base de postulantes del presente proceso de selección, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.